

A la atención: Sr. Director del Centro de Inserción Social Torre Espioca de Picassent

Carretera Nacional 340 km 225. 46220 Picassent

Asunto: Incremento carga de trabajo en el CIS Valencia

Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de **ACAIP-UGT** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONE**:

En los últimos años estamos asistiendo a un incremento importante de todo lo relacionado con el Medio Abierto y las Penas y Medidas Alternativas a la prisión. Se están llevando a cabo modificaciones legislativas, reglamentarias y organizativas para impulsarlas, lo que conlleva un incremento importante en el número de personas que dependen, en este caso, del CIS Valencia, tanto internos en el mismo, como en otras situaciones.

Este incremento no se ha visto acompañado de una modificación al alza de la Relación de Puestos de Trabajo del CIS Torre Espioca, que se viene manteniendo invariable desde hace años, salvo modificaciones puntuales.

Ello hace que la carga de trabajo en muchos de los puestos del centro se haya incrementado hasta alcanzar unos niveles casi insostenibles.

Es decir, ese aumento de trabajo y la apertura de nuevas unidades y servicios se ha hecho a coste CERO y ha recaído única y exclusivamente sobre los trabajadores del centro, a los que se está sometiendo a una presión excesiva para que el trabajo siga saliendo.

Esa modificación de la RPT del Centro tiene que partir desde el mismo, con un informe detallado y motivado a la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, para que ésta tramite el expediente correspondiente ante la CECIR. Si la iniciativa no la toma el centro, es evidente, que nadie lo va a hacer.

Además de esas modificaciones legislativas y las consecuencias antes señaladas, hay otros argumentos que justifican esa ampliación de la RPT del CIS: el **ahorro de gasto público** que suponen las diferentes medidas alternativas a la prisión respecto al encarcelamiento.

Somos conscientes de que esa modificación no se hace de un día para otro, lo que está claro es que si el proceso no se inicia, no se llevará a cabo nunca.

Mientras tanto, desde el Centro de Inserción Social Torre Espioca se pueden llevar a cabo otras medidas, complementarias de la anterior, para tratar de mejorar la situación:

→ Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría General de IIPP para cubrir las vacantes existentes actualmente en la exigua RPT del centro.

→ Utilizar los argumentos expuestos anteriormente para conseguir un número importante de **funcionarios en prácticas** de la próxima promoción, y **que no sean trasladados** después de unos pocos meses.

→ Hacer atractivo el **desarrollo de la segunda actividad en el CIS Valencia**, pero **con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente**, no por la puerta de atrás como se está haciendo, que puede suponer que se suspenda en cualquier momento por una denuncia, repercutiendo de forma negativa en el funcionamiento del centro.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA**:

1/ Se solicite de forma oficial y motivada a la Subdirección General de Recursos Humanos de IIPP un incremento de la Relación de Puestos de Trabajo en el CIS Torre Espioca, para adaptar la misma a la realidad actual del Medio Abierto y las Penas y Medidas Alternativas y al incremento de la carga de trabajo que ha supuesto.

2/ Se lleven a cabo el resto de medidas señaladas en el cuerpo de este escrito.

Todo lo que se pide en Picassent a 1 de julio de 2021.



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Representante **ACAIP-UGT** en Valencia

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 682126047

Correo electrónico: cpvalencia@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00012030001
Fecha y hora de presentación: 01/07/2021 11:53:15
Fecha y hora de registro: 01/07/2021 11:53:15
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: EA0044530 - Cis Torre Espioca
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Incremento carga de trabajo en el CIS Valencia

Expone: Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente EXPONE:

En los últimos años estamos asistiendo a un incremento importante de todo lo relacionado con el Medio Abierto y las Penas y Medidas Alternativas a la prisión. Se están llevando a cabo modificaciones legislativas, reglamentarias y organizativas para impulsarlas, lo que conlleva un incremento importante en el número de personas que dependen, en este caso, del CIS Valencia, tanto internos en el mismo, como en otras situaciones.

Este incremento no se ha visto acompañado de una modificación al alza de la Relación de Puestos de Trabajo del CIS Torre Espioca, que se viene manteniendo invariable desde hace años, salvo modificaciones puntuales.

Ello hace que la carga de trabajo en muchos de los puestos del centro se haya incrementado hasta alcanzar unos niveles casi insostenibles.

Es decir, ese aumento de trabajo y la apertura de nuevas unidades y servicios se ha hecho a coste CERO y ha recaído única y exclusivamente sobre los trabajadores del centro, a los que se está sometiendo a una presión excesiva para que el trabajo siga saliendo.

Esa modificación de la RPT del Centro tiene que partir desde el mismo, con un informe detallado y motivado a la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, para que ésta tramite el expediente correspondiente ante la CECIR. Si la iniciativa no la toma el centro, es evidente, que nadie lo va a hacer.

Además de esas modificaciones legislativas y las consecuencias antes señaladas, hay otros argumentos que justifican esa ampliación de la RPT del CIS: el ahorro de gasto público que suponen las diferentes medidas alternativas a la prisión respecto al encarcelamiento.

Somos conscientes de que esa modificación no se hace de un día para otro, lo que está claro es que si el proceso no se

inicia, no se llevará a cabo nunca.

Mientras tanto, desde el Centro de Inserción Social Torre Espioca se pueden llevar a cabo otras medidas, complementarias de la anterior, para tratar de mejorar la situación:

¿Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría General de IIPP para cubrir las vacantes existentes actualmente en la exigua RPT del centro.

¿Utilizar los argumentos expuestos anteriormente para conseguir un número importante de funcionarios en prácticas de la próxima promoción, y que no sean trasladados después de unos pocos meses.

¿Hacer atractivo el desarrollo de la segunda actividad en el CIS Valencia, pero con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente, no por la puerta de atrás como se está haciendo, que puede suponer que se suspenda en cualquier momento por una denuncia, repercutiendo de forma negativa en el funcionamiento del centro.

Solicita: Por todo ello, desde este Sindicato se SOLICITA:

1/ Se solicite de forma oficial y motivada a la Subdirección General de Recursos Humanos de IIPP un incremento de la Relación de Puestos de Trabajo en el CIS Torre Espioca, para adaptar la misma a la realidad actual del Medio Abierto y las Penas y Medidas Alternativas y al incremento de la carga de trabajo que ha supuesto.

2/ Se lleven a cabo el resto de medidas señaladas en el cuerpo de este escrito.

Documentos anexados:

Solicitud modificacion RPT CIS Valencia - Solicitud modificacion RPT CIS Valencia.pdf (Huella digital: a4337efb5457e3d8b38427a36cc8a5187f833935)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro